



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 234 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 9 de octubre de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; BAJAS DE BANDAS DE VALOR (2) DOS Y BAJA DE**

MANZANA EN BANDA (8) OCHO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II. REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE BECAS PARA EGRESADOS DE NIVEL SUPERIOR EN PROCESO DE TITULACIÓN, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

III. MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023), CON LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN LA INTEGRACIÓN DE CINCO OBRAS PARA ATENDER CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO PAD 2023, POR UN IMPORTE DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR ESTE CABILDO.

IV. APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “JARDIN DEL ARTE”, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL SIGUIENTE:

- I. **VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; BAJAS DE BANDAS DE VALOR (2) DOS Y BAJA DE MANZANA EN BANDA (8) OCHO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SIETE. – Se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACION, EN SU CASO, DE LA VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; BAJAS DE BANDAS DE VALOR (2) DOS Y BAJA DE MANZANA EN BANDA (8) OCHO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL**

ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA LA VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM); ASI COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LOS SUSTENTAN, LOS CUALES SE DEFINEN A CONTINUACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS (88) OCHENTA Y OCHO; ACTUALIZACIÓN DE BANDAS DE VALOR (40) CUARENTA; BAJAS DE BANDAS DE VALOR (2) DOS Y BAJA DE MANZANA EN BANDA (8) OCHO; DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 195 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

SEGUNDO. - EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO “DEL CATASTRO”, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS Y EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS; DEL LUNES NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

II. REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE BECAS PARA EGRESADOS DE NIVEL SUPERIOR EN PROCESO DE TITULACIÓN, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

OCHO. – A solicitud de la Titular de la Dirección de Desarrollo Social, se somete a consideración del Ayuntamiento, **LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE BECAS PARA EGRESADOS DE NIVEL SUPERIOR EN PROCESO DE TITULACIÓN, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.** Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueban las Reglas de Operación del “Programa de Becas para Egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, para el ejercicio fiscal 2023, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Administración Pública Municipal para el Período 2022-2024, está comprometida con la población izcallense, a establecer los principios del “Programa de Becas para egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, con la finalidad de impulsar la profesionalización académica de los egresados izcallenses y garantizar el derecho humano a la educación.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, del Gobierno de Cuautitlán Izcalli tiene como Objetivo general: Planear estratégicamente para el desarrollo sostenible municipal, incorporando de forma transversal la educación, para asegurar un desarrollo integral, que se refleje en el bienestar social, estableciendo en el Programa Presupuestario 02050301 “Educación Superior”, y líneas de acción 3.4 “Realizar la entrega de becas para el apoyo en el proceso de titulación de estudiantes de nivel superior”, y la Estrategia 3. Otorgar becas de apoyo para la titulación de hombres y mujeres que hayan concluido su educación superior.

Que dentro del Presupuesto de Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, está considerado otorgar becas económicas a los egresados de nivel superior para culminar sus estudios.

A partir del reconocimiento de los derechos humanos como parte fundamental del desarrollo, es esencial integrar a las prácticas de desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos. Este nuevo enfoque a partir de los derechos tiene el propósito de eliminar las prácticas de desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de derechos inherentes. Así, el objetivo ya no es

la simple satisfacción de necesidades básicas, sino la práctica de otras garantías de libertad como lo es la educación. La distinción es importante ya que los derechos implican obligaciones mientras que las necesidades no (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010, pág. 4).

Adicionalmente, se pretende que las personas que han culminado sus estudios, y que por diversas situaciones no han podido titularse, cuenten con alternativas económicas que contribuyan a iniciar o concluir su proceso de titulación, con la firme convicción de que cuenten con mayores oportunidades laborales y desarrollo profesional.

Ante esta dinámica, también se pretende contribuir con mecanismos que permitan identificar, cuestionar, minimizar la desigualdad y la exclusión en materia educativa, así como impulsar acciones para crear las condiciones de cambio a favor de las y los egresados de escuelas públicas de nivel superior, que les permita avanzar en la culminación de sus estudios y obtener el grado académico.

En ese tenor de ideas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE BECAS PARA EGRESADOS DE NIVEL SUPERIOR EN PROCESO DE TITULACIÓN, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Las presentes Reglas de Operación son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular el otorgamiento de becas escolares para egresadas y egresados residentes en Cuautitlán Izcalli, de escuelas públicas de Nivel Superior, ubicadas dentro o fuera del municipio, que hayan cubierto el 100% de los créditos de su plan de estudios, e iniciado su proceso de titulación antes y/o durante el ciclo escolar 2023.

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El “Programa de Becas para Egresados de Nivel Superior en Proceso de titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, tienen como propósito contribuir a culminar los estudios de los profesionistas que hayan recibido su formación académica en universidades públicas, a través de un apoyo económico para solventar gastos de su titulación.

2. DERECHO SOCIAL QUE ATIENDE EL PROGRAMA

El “Programa de Becas para egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, se orienta en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 7, párrafo 3; 9, párrafo 1; y 11, de la Ley de Educación del Estado de México; los artículos 44, fracción I, y XXXII, del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2022-2024, con el objeto de generar condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación y con el propósito de generar alternativas oportunas de conclusión de la educación de nivel superior, a través de becas para la titulación.

De esta forma, el programa habrá de impulsar las estrategias y generará el derecho a las y los estudiantes egresados del municipio de obtener una beca económica, que cumplan con el 100% de los créditos de su plan de estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para dicho fin y que sean egresados de universidades públicas, ubicadas dentro o fuera del municipio de Cuautitlán Izcalli.

3. GLOSARIO

Ayuntamiento: El Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Bases: Documento público emitido por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Social y el Departamento de Educación, en donde se establecen las reglas para la incorporación de beneficiarias y beneficiarios al programa.

Beca: Estímulo económico que el Municipio otorga a las y los egresados que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

Beneficiarios/as: Las y los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y estén registrados en el padrón del Programa de Becas de apoyo para la Titulación del Nivel Superior de Cuautitlán Izcalli, para el ejercicio fiscal 2023, de la Dirección de Desarrollo Social, a través del Departamento de Educación.

Instancia Ejecutora: La Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cuautitlán Izcalli, responsable de operar el Programa.

Institución Educativa: Escuelas Públicas de Nivel Superior, ubicada dentro o fuera del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Municipio: Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Comité: El Comité Técnico que es un órgano colegiado cuya finalidad es reunirse periódicamente para determinar los criterios necesarios y disposiciones necesarias en las presentes Reglas de Operación y de la aplicación del Programa de Becas.

Nivel Educativo: Es el nivel de educación contemplado para la cobertura del Programa Municipal de Becas de apoyo para la Titulación del Nivel Superior.

Padrón de beneficiarias y beneficiarios: La relación oficial de beneficiarias y beneficiarios atendidos por el “Programa de Becas para egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, para el ejercicio fiscal 2023, al que se refieren estas Reglas de Operación.

Programa: El “Programa de Becas para egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, para el ejercicio fiscal 2023.

Programa de Desarrollo: Programa de Desarrollo Social de Cuautitlán Izcalli, integrado por un conjunto de acciones que atienden los derechos sociales y promueven el bienestar de las personas para el mejoramiento de sus condiciones de vida en los ámbitos de salud, educación, nutrición, vivienda, seguridad social, empleo, y de esa forma reducir la pobreza, la desigualdad del ingreso y la vulnerabilidad de los izcallenses.

Reglas: A las presentes Reglas de Operación del Programa.

Coordinación de Transparencia: Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.

Dependencias Administrativas: Dependencias de la administración pública municipal centralizada del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; involucradas en la ejecución de las presentes Reglas de Operación.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a) **General:** El Programa de Becas para egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli 2023, tiene como propósito contribuir a sufragar los gastos de las y los egresados de escuelas públicas de Nivel Superior, ubicadas dentro o fuera de Cuautitlán Izcalli, para concluir su titulación.

b) Específico: Otorgar becas para impulsar la titulación de las y los egresados de escuelas públicas de Nivel Superior ubicadas dentro o fuera del Municipio, que sean residentes del municipio de Cuautitlán Izcalli, que hayan cubierto el 100% de los créditos de su plan de estudios, y hayan iniciado su proceso de titulación antes y/o durante el ciclo escolar 2023.

5. UNIVERSO DE ATENCIÓN

a. Población universo:

Comprende el total de las y los egresados en todos los programas de estudio, de todas las escuelas públicas de Nivel Superior, dentro o fuera del espacio geográfico del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

b. Población potencial:

Las y los egresados de las escuelas públicas de Nivel Superior, ubicadas dentro o fuera del espacio geográfico del Municipio, que hayan cubierto el 100% de los créditos correspondientes a sus programas de estudio.

c. Población objetivo:

Las y los egresados de las escuelas públicas de Educación Superior que se encuentren dentro o fuera del espacio geográfico del Municipio de Cuautitlán Izcalli, que hayan cubierto el 100% de los créditos correspondientes a sus programas de estudio, con promedio mínimo de 8.0, que tengan su domicilio en el Municipio de Cuautitlán Izcalli y hayan iniciado su proceso de titulación antes y/o durante el ciclo escolar 2023.

6. COBERTURA

El programa tiene cobertura municipal, delimitando la entrega a la cantidad de ciento cincuenta beneficiarias y/o beneficiarios que cubran los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

7. APOYO

a. Tipo de apoyo:

Beca económica que se entregará en una sola exhibición a las o los beneficiarios de manera gratuita, el cual será cubierto por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a través de la Dirección de Desarrollo Social.

b. Monto del apoyo:

\$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

8. MECANISMOS DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

a. Requisitos

- I.** Haber cubierto el 100% de los créditos de su plan de estudios.
- II.** Contar con un promedio académico final mínimo de 8.0 al finalizar la carrera.
- III.** Haber estudiado en escuela pública de Nivel Superior, ubicada dentro o fuera del Municipio.

- IV. Residir en Cuautitlán Izcalli.
- V. Llenar en línea electrónica, o presencialmente en la Dirección de Desarrollo Social, la Ficha de Registro y la Petición de la Beca para Egresados de Nivel Superior en Proceso de Titulación, con el fin de incorporarse al programa, mismo que será emitido por la instancia ejecutora del programa en las fechas que establezca.
- VI. Durante el registro, adjuntar documentación electrónica requerida en formato PDF. Una vez que las personas interesadas en la beca se hayan inscrito no podrán modificar la Ficha de Registro ni la petición de la Beca, tampoco adicionar o sustituir los documentos que hayan anexado.

b. Documentación:

- I. Original y copia para cotejo de Identificación oficial vigente con fotografía, y con domicilio de Cuautitlán Izcalli.
- II. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado al mes del registro del aspirante.
- III. Copia de comprobante de domicilio: recibo de luz, agua, teléfono o constancia domiciliaria. Lo anterior con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de registro y que se renovará en la fecha de entrega de la Beca.
- IV. Original y copia de Certificado Académico.
- V. Documento con vigencia en 2023, expedida por la institución educativa que acredite que el interesado se encuentra en proceso de titulación (Carta, constancia o comprobante de pago, todos con sello oficial).
- VI. Ficha de Registro, firmada en original con tinta azul.
- VII. Petición de la Beca, firmada en original con tinta azul.
- VIII. Carta Compromiso, firmada en original con tinta azul.
- IX. Los demás que determine el Comité Técnico.

c. Criterios de priorización

- I. Los mejores promedios.

9. REGISTRO

Las y los solicitantes deberán realizar los trámites de registro correspondientes mediante cualquiera de las dos vías siguientes:

- a) Página de internet del Ayuntamiento: **<http://tecnologias.izcalli.gob.mx/becas/>** en el que se debe cumplir con los requisitos de elegibilidad, señalados en las presentes Reglas de Operación y en los plazos establecidos en la convocatoria a que haya lugar.
- b) Presencial: en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en Av. Primero de mayo 100, Centro Urbano, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, México, acorde a las fechas y requisitos estipulados en la convocatoria a que haya lugar, en donde se apoyará a las y los solicitantes a registrarse vía internet, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, días hábiles.

Una vez revisada la información y documentos PDF subidos electrónicamente en la página de internet del Ayuntamiento, la instancia ejecutora emitirá un folio que servirá como comprobante que acredita el registro.

El trámite será gratuito, sin embargo, el registro y la emisión del folio NO constituye incorporación como beneficiaria o beneficiario al Programa.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Cumplir con los requisitos documentales establecidos por la convocatoria respectiva, una vez emitida.
- b) Cumplir con un promedio mínimo final de 8.0
- c) Que hayan egresado del nivel superior.
- d) Que hayan iniciado su proceso de titulación antes y/o durante el ciclo escolar 2023.
- e) Los egresados deberán cumplir con todos los requisitos y documentación establecidos en las presentes Reglas de Operación correspondientes.
- f) Que el folio emitido por la instancia ejecutora, sea el mismo al momento de ser cotejado con la documentación recabada que se entregará posteriormente de manera presencial, para ser validada por la Dirección de Desarrollo Social, órgano ejecutor del Programa, en términos de la convocatoria que para tal efecto se emita.
- g) La Dirección de Desarrollo Social, será quien revisará y validará la incorporación del solicitante al programa.
- h) Cuando el número de aspirantes a la Beca económica rebase el número asignado, uno de los criterios de selección será el certificado académico de cada uno de los aspirantes, asignándose a quien haya obtenido el mayor promedio académico final.

11. FORMATOS

- a) Ficha de Registro, que se podrá imprimir al terminar el Registro al Programa.
- b) Petición de la Beca del Programa, que se podrá imprimir al terminar el Registro al Programa.
- c) Carta de agradecimiento, que se otorgará por la instancia ejecutora el día de la entrega de la Beca a quienes hayan resultado beneficiarias o beneficiarios.
- d) Carta compromiso, que se otorgará por la instancia ejecutora el día de la entrega de la Beca a quienes hayan resultado beneficiarias o beneficiarios.

12. CRONOGRAMA

Se establecen las siguientes acciones y fechas:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Lunes 9 de octubre

Registro de aspirantes	Lunes 9 al lunes 30 de octubre
Resultados	Viernes 3 noviembre
Entrega de apoyos	Miércoles 08 de noviembre

La planeación de las acciones mencionadas en las fechas señaladas, dependen de la disponibilidad presupuestal.

13. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN

- a) El padrón estará conformado por las y los beneficiarios del Programa, que serán la cantidad de 150 personas.
- b) La Dirección de Desarrollo Social, como instancia ejecutora, llevará a cabo la elaboración del padrón y su actualización de acuerdo con lo establecido en el Art. 92 Fracción XIV, inciso b, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.

14. ENTREGA DE LA BECA

Por seguridad de la persona beneficiaria, el apoyo de la Beca económica será entregada en efectivo y de manera presencial de acuerdo con los términos y condiciones que determine la Dirección de Desarrollo Social, como instancia ejecutora, bajo los criterios de legalidad, honestidad y eficacia; así como de la disponibilidad de los recursos durante el ejercicio fiscal 2023.

Para la entrega de la beca, la persona interesada debe presentar la documentación completa en original y copia, con base en lo estipulado en las Reglas de Operación y/o la convocatoria.

15. DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

- a) Recibir la Beca completa de acuerdo a la Convocatoria y a la suficiencia presupuestaria.
- b) Ser tratados con respeto.

16. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS

- a) Recibir la Beca de manera personal.
- b) Hacer uso del apoyo para los efectos autorizados en las presentes Reglas de Operación.

17. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO

- a) No acudir personalmente.
- b) Proporcionar información falsa.
- c) Presentar documentación falsa.
- d) Hacer mal uso del apoyo.
- e) No cumplir con la documentación solicitada.

18. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- a) **Instancia normativa:** El Comité Técnico es el responsable de normar la operación del Programa.
- b) **Instancia ejecutora:** la Dirección de Desarrollo Social es la responsable de ejecutar el Programa.

19. COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

Creación del Comité Técnico.

Se crea e integra el Comité Técnico del “Programa de Becas para Egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de Cuautitlán Izcalli”, con la finalidad de determinar los criterios necesarios y disposiciones necesarias en las presentes Reglas de Operación y de la aplicación del Programa de Becas.

Los cargos que ocupen los integrantes del Comité serán honoríficos. Los integrantes del Comité Técnico tendrán voz y voto.

Integración del Comité Técnico

Cargo	Integrante
Presidenta	C. Ernestina Alejandra Esquivel Corchado Directora de Desarrollo Social
Secretario Técnico	L.A.E. Jaime Andrés Castañeda López Subdirector de Bienestar Social
Vocal A	Lic. Leticia Santana Moronatti Contralora Municipal
Vocal B	C. Beatriz Campos Acosta Titular del Departamento de Educación
Vocal C	Dr. Luis Rubén Martínez Ortega Secretario de Gestión Integral Estudiantil de la FES Cuautitlán

Funciones del Comité Técnico

- I. Participar en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la operación del Programa.
- II. Transparentar el proceso de selección de las y los beneficiarios.
- III. Velar por el ejercicio correcto de los recursos y en general, en el cumplimiento de la normatividad aplicable en las presentes Reglas de Operación.
- IV. Llevar a cabo la supervisión de los mecanismos de entrega de las becas de conformidad con lo establecido por las presentes Reglas de Operación y la convocatoria que en su momento se expida a través del Ayuntamiento.
- V. Constatar que las y los beneficiarios reciban el apoyo, en términos de las Reglas de Operación.

- VI. Emitir resoluciones respecto a casos de excepción de otorgamiento de las becas del Programa.

Atribuciones del Comité Técnico

- I. Priorizar las solicitudes de las Becas de acuerdo a los lineamientos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- II. Determinar los casos especiales de los beneficiarios para que reciban la Beca.
- III. Validar los requisitos para acceder al beneficio de la Beca.
- IV. Aprobar la convocatoria.
- V. Determinar y ejecutar los mecanismos de seguimiento para todas las etapas del Programa de Becas.
- VI. En caso de que la página de internet no funcione o sufra manipulación externa, el Comité podrá determinar las acciones necesarias para que el programa de Becas cumpla con su objetivo y que se realice la entrega de la Beca en tiempo y forma.

De las sesiones

- I. Sesionar, tantas veces sea necesario, antes, durante y después de la ejecución del Programa.
- II. La convocatoria de las sesiones será de por lo menos 48 horas de anticipación en días hábiles.
- III. Para llevar a cabo una sesión, se debe contar con la mayoría de sus integrantes, a fin de lograr el quorum necesario.
- IV. Las decisiones se tomarán por mayoría de los integrantes del Comité.
- V. Por cada sesión habrá un orden del día, se levantará un acta en el que se describirá el asunto, los acuerdos y la votación.

Funciones de los integrantes del Comité Técnico Presidente/a:

- I. Poner a consideración de los miembros del Comité, para su aprobación, el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- II. Presidir las reuniones.
- III. Convocar, cuando sea necesario, a reuniones extraordinarias.
- IV. Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos de las Reglas de Operación.
- V. Autorizar las medidas resolutivas que plantee el Comité, respecto a casos especiales presentados.
- VI. Emitir su voto para cada uno de los casos que se sometan a la autorización del Comité y en caso de empate su voto será de calidad.
- VII. Firmar las actas correspondientes.

VIII. Llevar a cabo todas aquellas otras funciones inherentes al cargo.

IX. Proponer el calendario de sesiones ordinarias.

X. Vigilar que los acuerdos se cumplan en tiempo y forma.

Secretario/a:

I. Elaborar la orden del día y los listados de casos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesarios.

II. Enviar a cada uno de los miembros del Comité la orden del día y los asuntos a tratar en la reunión del Comité.

III. Levantar el acta correspondiente de cada sesión, así como la formalización de las actas respectivas del Comité.

IV. Firmar las Actas correspondientes a cada sesión.

V. Revisar los asuntos que se propongan para ser tratados en las sesiones del Comité.

VI. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos para su cumplimiento.

VII. Resguardar la documentación inherente al funcionamiento del Comité.

VIII. Dar a conocer a los beneficiarios las resoluciones del Comité, así como los compromisos adquiridos al ser aprobadas las solicitudes de becas de los aspirantes.

IX. Llevar a cabo todas aquellas otras funciones inherentes al cargo.

X. Aquellas que le encomiende el Presidente o El Comité en pleno.

Vocales:

I. Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar.

II. Opinar sobre los asuntos a tratar en las sesiones.

III. Firmar las actas correspondientes de las sesiones del Comité.

IV. Propiciar la integración del Comité y acatar sus acuerdos bajo los criterios de responsabilidad, coordinación y participación conjunta.

V. Llevar a cabo todas aquellas otras funciones inherentes al cargo.

VI. Realizar las actividades que les encomiende el Comité.

VII. Las y los Vocales tienen derecho a voz y voto.

20. Operación del Programa

a) De conformidad con las presentes Reglas de Operación, se publicará la convocatoria en el sitio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/>

- b) El registro podrá ser vía electrónica dentro del periodo temporal previsto en la convocatoria, en la dirección electrónica indicada en la misma o de manera presencial en la dirección del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a saber: Av. Primero de mayo 100, Centro Urbano, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- c) La instancia ejecutora, en este caso la Dirección de Desarrollo Social concentrará, verificará y validará la documentación solicitada en el registro (ya sea presencial o electrónica), a saber:
 - I. Ficha de Registro.
 - II. Formato de Petición de la Beca (Debidamente llenado y firmado con tinta azul).
 - III. Formato de Carta compromiso.
- d) El Comité dictaminará la aprobación de los aspirantes que serán beneficiarios.
- e) La instancia ejecutora, Dirección de Desarrollo Social, publicará los folios de las y los beneficiarios, seleccionados para acceder a la beca, a través de los medios electrónicos oficiales, del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE ASPIRANTES

- a. No presentar el registro.
- b. No presentar la totalidad de documentos para su validación.
- c. Presentar documentación apócrifa o falsa durante el proceso.
- d. No cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la convocatoria.

22. DIFUSIÓN

Medios de difusión.

- a) La difusión de las presentes Reglas de Operación, se realizará en el sitio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, <https://cuautitlanizcalli.gob.mx/>, y redes sociales.
- b) Toda la documentación que se utilice debe llevar la leyenda “Este programa es público y ajeno a cualquier partido político.

23) VIGENCIA

Las presentes Reglas de Operación, iniciarán vigencia a partir de la fecha de su aprobación, hasta el 08 de noviembre de 2023.

24) CONVOCATORIA

Será emitida por el Ayuntamiento, en tiempo y forma, bajo los preceptos de las presentes Reglas de Operación y en función de la disponibilidad presupuestal.

25) TRANSPARENCIA

La Dirección de Desarrollo Social, es la responsable del manejo de los datos personales que se encuentren dentro del padrón de las y los aspirantes y las y los beneficiarios del “Programa de Becas para Egresados de Nivel Superior en proceso de Titulación, del Municipio de

Cuautitlán Izcalli", el cual será protegido conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normativas que resulten aplicables.

26) SEGUIMIENTO

El seguimiento del Programa, se hará mediante los mecanismos que determine el Comité.

27) EVALUACIÓN

El Comité Técnico y la Dirección de Desarrollo Social serán los encargados de realizar el seguimiento y evaluación del Programa de Becas en el ámbito de su competencia, entregando el informe correspondiente a la Contraloría Municipal.

28) QUEJAS Y DENUNCIAS

Todo tipo de inconformidades, denuncias y quejas con respecto a este Programa, serán atendidas por la Contraloría Municipal, como instancia de control y vigilancia, ubicada en Av. Primero de Mayo 100, Centro Urbano, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, México.

29) MEDIDAS PREVENTIVAS

En caso de alguna contingencia epidemiológica y de cualquier otra índole, el procedimiento para acceder al programa se apegará a lo que dicte la autoridad sanitaria y se informará lo correspondiente a las y los beneficiarios.

SEGUNDO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, periódico oficial del gobierno municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

CUARTO. - Se instruye al titular de la Coordinación General de Comunicación Social para que por los medios que se consideren más eficaces se divulgue la convocatoria que se apruebe y llegue a los habitantes de este municipio.

QUINTO. - El Comité Técnico deberá instalarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo, debiendo sus integrantes rendir la protesta de ley el día de su instalación.

SEXTO. - Cúmplase.

DADO EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL DÍA LUNES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES, SEXTO

REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

III. MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023), CON LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN LA INTEGRACIÓN DE CINCO OBRAS PARA ATENDER CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO PAD 2023, POR UN IMPORTE DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR ESTE CABILDO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

NUEVE. – A solicitud de la titular de la Dirección de Obras Públicas, se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA E INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023), CON LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN LA INTEGRACIÓN DE CINCO OBRAS PARA ATENDER CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO PAD 2023, POR UN IMPORTE DE \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS POR ESTE CABILDO.** Aprobándose por mayoría, con diez votos a favor; y con cuatro votos en contra, de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndica; Daniel Arriaga Leguízamo, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. – SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTE EN EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023), POR LA CANTIDAD DE \$3,539,530,861.27 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.).

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2023

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023)					
FAISMUN23-01	Construcción de Techado en Esc. Sec. No. 277 José Ma. Michelena, Asentamiento El Rosario.	CONTRATO	Av. Francisco I. Madero, El Rosario, 54600 Cuautitlán Izcalli, Méx.	391	\$1,620,192.69
FAISMUN23-02	Construcción de Techado Esc. Sec. Ofic. No. 844, Ángel María Garibay Kintana, Asentamiento Cofradía de San Miguel 1.	CONTRATO	Av. Del Rancho, Cofradía de San Miguel, 54715 Cuautitlán Izcalli, Méx.	459	\$1,865,347.51
FAISMUN23-04	Construcción de Techado en Esc. Prim. Narciso Bassols, Asentamiento Infonavit Norte.	CONTRATO	Av. Popocatepetl, Infonavit Nte, 54720 Cuautitlán Izcalli, Méx.	272	\$1,459,806.83
FAISMUN23-06	Construcción de Techado en Esc. Sec. Tec. No. 958 Charlotte Yazbek, Asentamiento Lomas de Cuautitlán.	CONTRATO	Av. San Francisco de Asís, Lomas de Cuautitlán, 54720 Cuautitlán Izcalli, Méx.	524	\$1,865,347.51
FAISMUN23-07	Construcción de Techado en Esc. Prim. Fernando Orozco y Berra, Asentamiento Niños Héroes.	CONTRATO	Calle Vicente Suárez, Niños Héroes, 54763 Cuautitlán Izcalli, Méx.	442	\$1,863,955.56
FAISMUN23-08	Construcción de Techado en Esc. Prim. Estado de México, Asentamiento Arcos de la Hacienda.	CONTRATO	Calle Plutón, Arcos de la Hacienda, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.	359	\$1,479,402.35
FAISMUN23-09	Construcción de Techado en Esc. Prim. Ignacio Torres Olascoaga, Asentamiento Cofradía de San Miguel I.	CONTRATO	Calle Del Valle, Cofradía de San Miguel, 54768 Cuautitlán Izcalli, Méx.	269	\$1,850,530.57
FAISMUN23-10	Construcción de Techado en Esc. Sec. Tec. No. 36 Lic. Adolfo López Mateos, Asentamiento Atlanta.	CONTRATO	Calle Boreal, Atlanta, 54740 Cuautitlán Izcalli, Méx.	1,181	\$1,887,423.77
FAISMUN23-11	Construcción de Techado en Esc. Prim. Manuel Bernal, Asentamiento Ensueños.	CONTRATO	Calle Sirena, Ensueños, 54740 Cuautitlán Izcalli, Méx.	310	\$1,285,103.03
FAISMUN23-12	Construcción de Techado en J.N. Diego Rivera, Asentamiento Ensueños.	CONTRATO	Av. Esfinges, Ensueños, 54740 Cuautitlán Izcalli, Méx.	632	\$1,161,515.98

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023)					
FAISMUN23-13	Construcción de Techado en J.N. Fernando Montes de Oca, Asentamiento Lomas de Cuautitlán.	CONTRATO	Av. San Francisco de Asís, Lomas de Cuautitlán, 54720 Cuautitlán Izcalli, Méx.	431	\$1,455,421.76
FAISMUN23-14	Construcción de Techado en Esc. Prim. Benito Juárez. Asentamiento San Francisco Tepojaco.	CONTRATO	Av. San Sebastián Ote., San Francisco Tepojaco, 54745 Cuautitlán Izcalli, Méx.	689	\$1,359,153.80
FAISMUN23-15	Construcción de Techado en Esc. Prim. José Antonio Alzate. Asentamiento Bosques del Alba.	CONTRATO	Bosques Noruegos, Bosques del Alba, 54750 Cuautitlán Izcalli, Méx.	514	\$1,455,846.84
FAISMUN23-16	Construcción de Techado en Esc. Prim. Felipe Villanueva. Asentamiento Jorge Jiménez Cantú.	CONTRATO	Calle Bellas Artes, Jorge Jiménez Cantú, 54710 Cuautitlán Izcalli, Méx.	1,148	\$1,323,699.42
FAISMUN23-17	Construcción de Techado en Esc. Prim. José María Morelos y Pavón. Asentamiento San Martín Tepetitlan.	CONTRATO	Av. José Ma. Morelos, San Martín Tepetitlan, 54763 Cuautitlán Izcalli, Méx.	355	\$1,407,042.51
FAISMUN23-18	Construcción de Techado en Esc. Sec. Ofc. No. 340 General Lázaro Cárdenas del Río. Asentamiento Generalísimo José María Morelos y Pavón.	CONTRATO	Av. Niños Héroes de Chapultepec, Generalísimo José María Morelos y Pavón, 54769 Cuautitlán Izcalli, Méx.	410	\$1,611,826.57
FAISMUN23-19	Construcción de Techado en Esc. Prim. Ricardo Flores Magón, Asentamiento La Piedad.	CONTRATO	Calle Pte. 4, La Piedad, 54720 Cuautitlán Izcalli, Méx.	632	\$1,642,648.94
FAISMUN23-20	Construcción de Techado en Esc. Prim. Cuicacalli, Asentamiento Cofradía San Miguel III.	CONTRATO	Av. Paseos de Izcalli, Cofradía San Miguel III, 54719 Cuautitlán Izcalli, Méx.	645	\$1,865,096.56
FAISMUN23-21	Rehabilitación de Centro de Salud Xhala Segunda Etapa, Asentamiento San Sebastián Xhala.	CONTRATO	Calle Narciso Mendoza Esq. Calle Mariano Matamoros, Col. San Sebastián Xhala, Cuautitlán Izcalli, Méx.	2,653	\$1,995,686.03
FAISMUN23-22	Construcción de Barda en el Centro de Salud Xhala Segunda Etapa, Asentamiento San Sebastián Xhala.	CONTRATO	Calle Narciso Mendoza Esq. Calle Mariano Matamoros, Col. San Sebastián Xhala, Cuautitlán Izcalli, Méx.	2,653	\$688,938.73
FAISMUN23-23	Rehabilitación de Calle Primero de Mayo, Asentamiento La Piedad.	CONTRATO	Calle Primero de Mayo, La Piedad, 54720 Cuautitlán Izcalli, Méx.	661	\$5,666,994.82
FAISMUN23-24	Rehabilitación de Av. Alfredo del Mazo, Asentamiento San Pablo de los Gallos.	CONTRATO	Av. Alfredo del Mazo, San Pablo de los Gallos, 54710 Cuautitlán Izcalli, Méx.	566	\$5,736,862.23
FAISMUN23-25	Rehabilitación de Calle Mirasol, Asentamiento La Piedad.	CONTRATO	Calle Mirasol, La Piedad, 54720 Cuautitlán Izcalli, Méx.	220	\$1,646,331.46

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023)					
FAISMUN23-26	Rehabilitación de Calle Adolfo López Mateos, Asentamiento Jorge Jiménez Cantú.	CONTRATO	Calle Adolfo López Mateos, Jorge Jiménez Cantú, 54744, Cuautitlán Izcalli, Méx.	542	\$7,500,368.04
FAISMUN23-27	Rehabilitación de Calle Hebrea, Asentamiento La Joyita.	CONTRATO	Calle Hebrea, La Joyita, 54744 Cuautitlán Izcalli, Méx.	160	\$1,809,878.01
FAISMUN23-28	Rehabilitación de Calle Bugambilias, Asentamiento Bosques de Morelos.	CONTRATO	Calle Bugambilias, Bosques de Morelos, 54760 Cuautitlán Izcalli, Méx.	505	\$4,301,162.00
FAISMUN23-29	Rehabilitación de Av. Emiliano Zapata, Asentamiento Bellavista.	CONTRATO	Av. Emiliano Zapata, Bellavista, 54728 Cuautitlán Izcalli, Méx.	500	\$7,245,251.63
FAISMUN23-30	Rehabilitación de Calle Mariano Matamoros, Asentamiento San Sebastián Xhala.	CONTRATO	Calle Mariano Matamoros, San Sebastián Xhala, 54714 Cuautitlán Izcalli, Méx.	421	\$5,087,209.30
FAISMUN23-31	Rehabilitación de Calle Adolfo López Mateos, Asentamiento Santiago Tepalcapa.	CONTRATO	Av. Adolfo López Mateos, Santiago Tepalcapa, 54750 Cuautitlán Izcalli, Méx.	1,570	\$14,336,888.41
FAISMUN23-32	Rehabilitación de Calle Chiapas, Asentamiento San Juan Atlámica.	CONTRATO	C. Chiapas, San Juan Atlámica, 54729 Cuautitlán Izcalli, Méx.	341	\$3,100,000.00
FAISMUN23-33	Construcción de pavimentación de Calle Flor de Cristal, Asentamiento Santa Rosa de Lima.	CONTRATO	Cda. Flor de Cristal, Santa Rosa de Lima, 54740 Cuautitlán Izcalli, Méx.	46	\$1,350,000.00
FAISMUN23-34	Rehabilitación de Camino Eucalipto, Asentamiento Tres de Mayo.	CONTRATO	Calle Eucalipto, Tres de Mayo, 54760 Cuautitlán Izcalli, Méx.	116	\$2,985,000.00
FAISMUN23-35	Rehabilitación de Camino Delicias, Asentamiento Francisco Villa.	CONTRATO	Calle Delicias, Francisco Villa, 54743 Cuautitlán Izcalli, Méx.	172	\$1,821,000.00
FAISMUN23-36	Rehabilitación de Camino Laguna Luna, Asentamiento Cumbria.	CONTRATO	Calle Laguna Luna, Cumbria, 54740 Cuautitlán Izcalli, Méx.	229	\$5,355,436.00
SUBTOTAL FAISMUN 2023					\$99,086,368.86

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2023)					
FEFOM23-01	Construcción de Alumbrado Público en el Parque de la Familia en la localidad Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Av. Constitución, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.	17,909	\$2,410,357.05
FEFOM23-02	Rehabilitación de Instalaciones del Módulo de Seguridad Municipal Dr. Jorge Jiménez Cantú (Colegio Fresnos) en la localidad Centro Urbano,	CONTRATO	Dr. J. Jiménez Cantú, Centro Urbano (Privanza), 54700 Cuautitlán Izcalli, Méx.	23,025	\$770,909.55

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2023)					
	Cuautitlán Izcalli, Estado de México				
FEFOM23-03	Construcción de infraestructura para entrenamiento y capacitación del personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos en la Estación Central ubicada en la localidad Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Transformación, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.	23,025	\$3,679,934.44
FEFOM23-04	Construcción de techado en Explanada San Antonio en la localidad San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Av. Rancho San Antonio, San Antonio, 54725, Cuautitlán Izcalli, Méx.	21,487	\$2,699,836.00
FEFOM23-05	Construcción de la Ciudad de la Juventud en la localidad La Perla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Av. Rancho del Jacal No. 54 Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli México	70,000	\$4,000,000.00
FEFOM23-06	Pavimentación de Av. Río Verde de 0+000 al 0+316.90 en la localidad Santa Rosa de Lima, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Av. Río Verde, Santa Rosa de Lima, 54740 Cuautitlán Izcalli, Méx.	302	\$4,034,142.74
FEFOM23-07	Repavimentación de Calle Bugambilia de 0+000 al 0+184.55 en la localidad Santa María Guadalupe la Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Calle Bugambilia, Santa María Guadalupe, 54764 Cuautitlán Izcalli, Méx.	186	\$1,945,000.00
FEFOM23-08	Repavimentación de Calle Begoña de 0+000 al 0+142.00 en la localidad Santa María Guadalupe la Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Calle Begoña, Santa María Guadalupe, 54764 Cuautitlán Izcalli, Méx.	337	\$2,790,000.00
FEFOM23-12	Rehabilitación de cruce vial en Av. Paseos del Bosque (Puente Gringos), en la localidad Lago de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Paseos del Bosque, Lago de Guadalupe, 54760 Cuautitlán Izcalli, Méx.	800	\$2,395,245.51
FEFOM23-13	Rehabilitación de cruce vial en la Av. Tenango del Valle, en la localidad Infonavit Centro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Av. Tenango del Valle - Av. José María Morelos, Infonavit Centro, 54743 Cuautitlán Izcalli, Méx.	2,800	\$2,354,098.21
FEFOM23-14	Rehabilitación de cruce vial en Entorno Escolar (CONALEP 108) en la localidad Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Av. Primero de Mayo, Infonavit Norte, 54720 Cuautitlán Izcalli, Méx.	4,800	\$2,916,349.69
FEFOM23-15	Rehabilitación de instalación de entrenamiento de la Dirección de Seguridad	CONTRATO	Transformación, Industrial Cuamatla, 54730 Cuautitlán Izcalli, Méx.	138,791	\$1,639,447.50

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2023)					
	Pública en la localidad Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México				
FEFOM23-16	Rehabilitación de instalaciones del Centro de Salud Clínica Paladar Hendido del Sistema Municipal DIF en la localidad Axotlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Av. Huehuetoca, Axotlan, Cofradia de San Miguel, 54768 Cuautitlán Izcalli, Méx.	14,843	\$1,619,171.15
FEFOM23-17	Rehabilitación en Glorieta Bosques del Lago en la localidad Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México	CONTRATO	Bosques de Bolognia, Bosques del Lago, 54766 Cuautitlán Izcalli, Méx.	14,843	\$3,544,852.51
SUBTOTAL FEFOM 2023					\$36,799,344.35

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSO PROPIO (RP 2023)					
RP23-01	Repavimentaciones con concreto asfáltico, diversas vialidades del Municipio	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	261,760	\$59,080,837.12
RP23-02	Repavimentaciones con concreto asfáltico, diversas vialidades del Municipio	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	261,760	\$58,821,173.25
RP23-03	Reconstrucción con concreto asfáltico, diversas vialidades del Municipio	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	73,503	\$17,000,000.00
RP23-04	Reconstrucción con concreto hidráulico, diversas vialidades del Municipio	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	97,472	\$22,000,000.00
SUBTOTAL RP 2023					\$156,902,010.37

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2023)					
PAD23-03	Mantenimiento de Infraestructura en Centros Educativos en diversas localidades del Municipio.	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	19,190	\$45,000,000.00
PAD23-04	Mantenimiento de Infraestructura en Centros Educativos en diversas localidades del Municipio.	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	12,638	\$45,000,000.00
PAD23-05.1	Rehabilitación integral de pozos profundos para agua potable denominados: 13 y 15 del Ramal Atlamica.	CONTRATO	Río Cuautitlán, Fracc. Residencial La Luz, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	17,085	\$6,518,329.48
PAD23-05.2	Rehabilitación integral de pozos profundos para agua potable denominados: 10, 11 y 17 del Ramal Atlamica	CONTRATO	Río Cuautitlán, Fracc. Arboledas San Miguel /Río Cuautitlán, Fracc. Ex Hacienda San	28,624	\$7,754,189.58

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2023)					
			Miguel / Río Cuautitlán, Ejido San Lorenzo Río Tenco en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
PAD23-05.3	Rehabilitación integral de pozos profundos para agua potable denominados: 259 Axotlán I y 234 Huilango	CONTRATO	Av. Cuatro Milpas, fracc. Claustros de San Miguel / Calle Alfredo del Mazo, Col. San Pablo de los Gallos.	24,392	\$5,173,540.23
PAD23-05.4	Rehabilitación integral de pozos profundos para agua potable denominados: 232 Bosques de Chapultepec y Bosques del Alba I	CONTRATO	Antiguo camino a Tepozotlán, Fracc. Bosques de la Hacienda 1A. Seccion/ Bosq. Brasileños, Col. Bosques del Alba II en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	9,124	\$6,130,782.92
PAD23-05.5	Trabajos de remoción, tránsito y disposición final a tiro libre de sedimentos sólidos de la Presa "El Ángulo".	CONTRATO	Av. Quétzal Manzana 17, Plan de Guadalupe 2, Col. Ejidal San Isidro y Plan de Guadalupe, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	15,200	\$9,423,157.79
SUBTOTAL PAD 2023					\$125,000,000.00

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)					
1.01	Mantenimiento de sanitarios escolares en J.N. Teoyolizcalli, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Santa María Tianguistengo	CONTRATO	Calle Hidalgo No. 2, Col. Ejido de Santa Ma. Tianguistengo	190	\$430,000.00
1.02	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. Benito Juárez, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento San Juan Atlámica	CONTRATO	Calle Hidalgo No. 1, Col. San Juan Atlámica	327	\$400,000.00
1.03	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. José Clemente Orozco T.M. Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Valle de la Hacienda	CONTRATO	Calle de los Astros No. 40, Col. Valle de la Hacienda	328	\$180,000.00
1.04	Mantenimiento de sanitarios escolares en Telesecundaria No. 244 Melchor Múzquiz, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Santa María Guadalupe.	CONTRATO	Calle Betunia No.269, Col. Santa María Guadalupe La Quebrada	105	\$258,000.00
1.05	Mantenimiento de sanitarios escolares en J.N. Sor Juana Inés de la Cruz, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Tepalcapa	CONTRATO	Av. Sur S/N, Col. Tepacapa	160	\$240,000.00
1.06	Mantenimiento de sanitarios escolares en J.N. Clara del Moral, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Infonavit Norte	CONTRATO	Cto. Tectipac S/N, Col. Infonavit Norte	79	\$105,000.00
1.07	Mantenimiento de sanitarios escolares en J.N. Gabriela Mistral,	CONTRATO	Av. Izcalli S/N, Col. Sta. Ma.	111	\$285,000.00

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF 2022)					
	Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Sta. Ma. Guadalupe las Torres		Guadalupe Las Torres		
1.08	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. José Ma. Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Tepojaco Centro	CONTRATO	Calle Francisco I. Madero Esq. con Morelos S/N, Col. Tepojaco Centro.	307	\$500,000.00
1.09	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. Patria y Libertad, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento U.H. Niños Héroes Infonavit Sur	CONTRATO	Av. Castillo de Chapultepec, S/N, U.H. Niños Héroes Infonavit Sur	647	\$300,000.00
1.10	Mantenimiento de sanitarios escolares en Sec. Of. No. 275 Tepochcalli, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento San Francisco Tepojaco	CONTRATO	El Paraje los Pinos S/N, Col. San Francisco Tepojaco Paraje	370	\$400,000.00
1.11	Mantenimiento de sanitarios escolares en Esc. Sec. No. 277 José Ma. Michelena, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento El Rosario, Asentamiento El Rosario	CONTRATO	Av. Francisco I. Madero S/N, Col. El Rosario	391	\$500,000.00
1.12	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. Enrique C. Rebsamen, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cofradía II	CONTRATO	Av. Del Pedregal S/N, Col. Cofradía II	317	\$280,000.00
1.13	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. Ignacio Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Bosques de la Hacienda 3a. Sección	CONTRATO	Ret. Jorge Jiménez Cantú S/N, Col. Bosques de la Hacienda 3a. Sección	328	\$470,000.00
1.14	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. José Ma. Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Fracc. La Quebrada	CONTRATO	Av. La Quebrada S/N, Fracc. La Quebrada	307	\$170,000.00
1.15	Mantenimiento de sanitarios escolares en J.N. Leonardo Da Vinci, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cumbria	CONTRATO	Calle Mexicalcingo S/N, Col. Cumbria	132	\$250,000.00
1.16	Mantenimiento de sanitarios escolares en Prim. Leyes de Reforma, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Infonavit Norte	CONTRATO	Av. Citlaltépétl S/N, Col. Infonavit Norte	119	\$294,000.00
1.17	Mantenimiento de sanitarios escolares en Sec. Of. No. 420 Sor Juana Inés de la Cruz, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Sección Parques	CONTRATO	Calle Dios Mar, Fracc. Sección Parques	210	\$160,000.00
1.18	Mantenimiento de sanitarios escolares en Esc. Prim. Manuel Bernal, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Ensueños	CONTRATO	Calle Sirena No. 24, Col. Ensueños	305	\$120,000.00
59	Construcción de techado en espacio multideportivo en Parque Bosques de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Bosques de la Hacienda	CONTRATO	Av. Huehuetoca Esq. Av. Paseos de los Bosques, Fracc. Bosques de la Hacienda	4,650	\$1,500,000.00
60	Equipamiento de Cárcamo (segunda etapa) y construcción de	CONTRATO	Carretera Cuautitlán -	10,025	\$500,926.51

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF 2022)					
	drenaje sanitario, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, San Mateo Ixtacalco		Teoloyucan entre Av. del Peral y Emisor Poniente, Pueblo de San Mateo Ixtacalco		
2	Construcción de tanque de agua entubada San Juan, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento San Francisco Tepojaco	CONTRATO	Av. San Sebastián Ote. Esquina Av. San Juan Bautista S/N, Fracc. Lomas de San Francisco Tepojaco (Lomas de Cuautitlán)	15,102	\$1,309,836.53
3	Ampliación de Centro de Salud Clínica Paladar Hendido del Sistema Municipal DIF Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Axotlán	CONTRATO	Av. Huehuetoca No. 2229, Pueblo de Axotlán, Cuautitlán Izcalli	14,843	\$3,000,009.10
4	Construcción de pavimentación en calle Girasol, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Santa Rosa de Lima	CONTRATO	Entre calle Lirio, hasta fin de la calle, Col. Santa Rosa de Lima, Cuautitlán Izcalli	6,412	\$64,984.05
5	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Prim. José Clemente Orozco en Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Valle de la Hacienda	CONTRATO	Avenida de los Astros No. 39, Col. Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli	326	\$395,499.73
6	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Prim. Calpulli, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cofradía San Miguel III	CONTRATO	Calle Arcángel San Miguel, Col. San Miguel III, Cuautitlán Izcalli	472	\$168,735.20
7	Construcción de cancha deportiva en Esc. Prim. Calpulli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cofradía San Miguel III	CONTRATO	Calle Arcángel San Miguel, Col. San Miguel III, Cuautitlán Izcalli	472	\$235,981.65
8	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Prim. Carlos Hank González, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Arcos del Alba	CONTRATO	Av. de los Chopos, Col. Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli.	552	\$159,737.06
9	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Prim. Francisco Bocanegra, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento, Ejido de San Francisco Tepojaco	CONTRATO	Av. San Judas Tadeo, Mz. 124, Lt. 1, Ejido de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli	1,080	\$91,774.92
10	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Prim. Constitución, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Infonavit Norte	CONTRATO	Entre Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú y Av. Primero de Mayo, Col. Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli	127	\$439,857.46
11	Construcción de techado en área de Impartición de educación física en Jardín de Niños Silvina Jardón, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cofradía de San Miguel	CONTRATO	Esquina calle del Pedregal y calle de La Venta, Colonia Cofradía San Miguel II, Cuautitlán Izcalli	131	\$55,635.85
12	Construcción de techado en área de impartición de educación física	CONTRATO	Esquina Av. del Centro Pte. y	411	\$145,412.58

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF 2022)					
	en Esc. Sec. Benito Juárez Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento La Quebrada		Calle Ocho, Col. la Quebrada, Cuautitlán Izcalli		
13	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Sec. Of. Jesús Reyes Heróles, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Arcos del Alba	CONTRATO	Esquina calle Bosques Americanos y calle Bosques Canadiense, Col. Bosques del Alba, Cuautitlán Izcalli	241	\$457,405.06
14	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Jardín de Niños Laura Méndez de Cuenca, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Niños Héroes	CONTRATO	Av. Batallón de San Blas, Col. U.H. Niños Héroes, Cuautitlán Izcalli	281	\$30,562.31
15	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Sec. Gregorio Torres Quintero, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Infonavit Sur Niños Héroes	CONTRATO	Av. Castillo de Chapultepec S/N, Col. U.H. Infonavit Niños Héroes Sur, Cuautitlán Izcalli	457	\$152,091.96
16	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Jardín de Niños Luz María Serradel, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Sección Parques	CONTRATO	Calle Quinto Sol, No. 30, Sección Parques, Cuautitlán Izcalli	198	\$69,854.67
18	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Prim. Generalísimo Morelos, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento U.H. Generalísimo José María Morelos y Pavón	CONTRATO	Calle Agustín Melgar S/N, Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli	413	\$118,762.33
19	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Sec. Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Fidel Velázquez	CONTRATO	Calle Cuitláhuac, Col. Fidel Velázquez, Cuautitlán Izcalli	617	\$18,752.45
20	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esc. Sec. Octavio Paz, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Jardines de la Hacienda	CONTRATO	El Pozo S/N, Col. Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli	741	\$27,709.83
21	Construcción de sanitarios en Esc. Prim. Vasco de Quiroga, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Tres de Mayo.	CONTRATO	Eucaliptos S/N, Colonia 3 de Mayo, Cuautitlán Izcalli	405	\$649,952.38
22	Construcción de 3 Aulas Escuela Prim. Vasco de Quiroga, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Tres de Mayo	CONTRATO	Eucaliptos S/N, Colonia 3 de Mayo, Cuautitlán Izcalli	560	\$541,688.50
23	Construcción de Pavimentación de Calle Leona Vicario, Asentamiento Santa María Tianguistengo,	CONTRATO	Calle Av. 16 de Septiembre, Col. Santa María	3,559	\$4,738,168.19

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF 2022)					
	Asentamiento Santa María Tianguistengo		Tianguistengo, Cuautitlán Izcalli.		
24	Construcción de cancha deportiva en Esc. Prim. Ignacio Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Rincón Colonial	CONTRATO	Jacarandas No. 8, Colonia Rincón Colonial, Cuautitlán Izcalli	198	\$449,841.66
25	Construcción de 2 aulas Esc. Preparatoria Of. No. 241, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento El Rosario, Asentamiento El Rosario	CONTRATO	Ciruelos No. 41, Pueblo el Rosario, Cuautitlán Izcalli	280	\$164,923.64
26	Construcción de cancha deportiva en Esc. Sec. José María Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Bosques de Morelos	CONTRATO	Calle Cactus esquina Calle Naranjos, Col. Bosques de Morelos, Cuautitlán Izcalli	292	\$8,074.86
27	Construcción de 3 aulas en Esc. Primaria Sor Juana Inés de la Cruz, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Luis Echeverría	CONTRATO	Calle Michoacán esquina Calle Nayarit, Col. Luis Echeverría, Cuautitlán Izcalli	250	\$269,656.20
28	Construcción de Pavimentación de Calle Transmetropolitano, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Valle de las Flores.	CONTRATO	Entre Av. de las Conchas y Calle Miguel Hidalgo, Col. Valle de las Flores, Cuautitlán Izcalli	2,345	\$4,950,000.00
29	Construcción de pavimentación Calle Felipe Ángeles, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento La Piedad	CONTRATO	Calle Francisco Villa, Col. La Piedad Oriente, Cuautitlán Izcalli	1,449	\$160,057.67
29.1	Construcción de Guarniciones y Banquetas de Calle Felipe Ángeles, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento La Piedad	CONTRATO	Calle Francisco Villa, Col. La Piedad Oriente, Cuautitlán Izcalli	1,449	\$39,326.04
30	Rehabilitación de alberca semiolímpica Paola Espinoza, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento La Perla	CONTRATO	Av. Rancho del Jacal S/N, Col. La Perla	2,435	\$1,225,036.66
67	Construcción de Drenaje Sanitario en Calle 20 de Noviembre, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Bosques de Xhala	CONTRATO	Entre Cda. Sauces y Calle Río Éufrates, Col. Bosques de Xhala, Cuautitlán Izcalli	1,976	\$865,000.00
70	Rehabilitación de Red de Agua Potable en Calle 20 de Noviembre, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Bosques de Xhala	CONTRATO	Entre Cda. Sauces y Calle Río Éufrates, Col. Bosques de Xhala, Cuautitlán Izcalli	1,976	\$235,000.00
73	Rehabilitación de Pavimentación en Calle Río Santiago, Cuautitlán Izcalli, Asentamiento la Presita	CONTRATO	Calle Río Santiago, La Presita, Cuautitlán Izcalli.	2,345	\$2,418,423.65
74	Rehabilitación de Pavimentación calle Chapa de Mota, Asentamiento Cuautitlán Izcalli, Asentamiento Cumbria.	CONTRATO	Calle Chapa de Mota, Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli	1,449	\$2,454,804.64
SUBTOTAL REMANENTE FISDMF 2022					\$33,455,483.34

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE RECURSOS PROPIOS (RP 2022)					
44	Repavimentación de Av. Signos, Valle de la Hacienda	CONTRATO	Entre avenida Huehuetoca hasta el límite de la avenida, colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli	8,044	\$8,373.43
45	Repavimentación Calle séptimo Sol entre Templo más Alto y 10. De mayo, Sección Parques	CONTRATO	Entre Calle Templo más Alto y Av. Primero de Mayo, Col. Sección Parques, Cuautitlán Izcalli	4,553	\$1,116.21
46	Terminación de techumbre La Quebrada	CONTRATO	Av. La Quebrada entre Calle 9 y Calle 13, Colonia la Quebrada, Cuautitlán Izcalli	4,645	\$301,816.37
47	Terminación de Techumbre Atlanta	CONTRATO	Av. de los Mares entre Calle Selva y Calle Llano, Colonia Atlanta	5,228	\$1,844.91
48	Terminación de techumbre Lomas de Cuautitlán	CONTRATO	Circuito San Antonio Padua entre Av. San Francisco de Asís, Col. Ejido de San Francisco Tepojaco	9,321	\$220,370.25
49	Terminación de cubierta Cofradía III	CONTRATO	Av. Camino a Tepotzotlán, Col. Cofradía San Miguel III, Cuautitlán Izcalli	2,650	\$933.93
50	Rehabilitación de instalaciones de la Central Canina	CONTRATO	Av. Transformación, Col. Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli	83,274	\$303,024.11
52	Rehabilitación del Estacionamiento, Alberca Paola Espinoza	CONTRATO	Av. Rancho de Jacal, S/N, Colonia la Perla, Cuautitlán Izcalli	250	\$3,071.34
53	Adecuación de Áreas de Esparcimiento para Trabajadores del Ayuntamiento	CONTRATO	Palacio municipal: entre Av. Constitución y Av. Primero de Mayo, Col. Centro Urbano, Obras Públicas: Av. Transformación, Col. Parque Industrial Cuamatla, Avenida Constitución, No. 1000, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli	3,655	\$875,620.75
54	Construcción de la Ciudad de la Juventud	CONTRATO	Av. Rancho del Jacal No. 54 Col. La Perla, Cuautitlán Izcalli México	70,000	\$1,500,047.49
62	Repavimentaciones con concreto asfáltico, diversas vialidades del Municipio	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	261,760	\$13,000,000.00

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE RECURSOS PROPIOS (RP 2022)					
63	Repavimentaciones con concreto asfáltico, diversas vialidades del Municipio	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	261,760	\$13,000,000.00
SUBTOTAL REMANENTE RP 2022					\$29,216,218.79

NO. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA (USUARIOS)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REMANENTE PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2022)					
69	Trabajos de remoción, tránsito y disposición final a tiro libre de sedimentos solidos de la Presa Lago de Guadalupe y Río Cuautitlán	CONTRATO	Lago de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli	555,163	\$34,370,834.10
69.1	Supervisión externa de los trabajos de remoción, tránsito y disposición final a tiro libre de sedimentos solidos de la Presa Lago de Guadalupe y Río Cuautitlán	CONTRATO	Lago de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli	555,164	\$630,132.28
72	Trabajos de mantenimiento en diversas vialidades a través de bacheo profundo y superficial del Municipio de Cuautitlán Izcalli	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	261,760	\$116,242,000.00
72.1	Supervisión externa de los trabajos de mantenimiento en diversas vialidades a través de bacheo profundo y superficial del Municipio de Cuautitlán Izcalli	CONTRATO	Diversas Ubicaciones	261,760	\$1,009,200.48
SUBTOTAL REMANENTE PAD 2022					\$152,252,166.86

TOTALES AUTORIZADOS	
PROGRAMA O FONDO	MONTO ASIGNADO
FAISMUN 2023	\$99,086,368.86
FEFOM 2023	\$36,799,344.35
RP 2023	\$156,902,010.37
PAD 2023	\$125,000,000.00
REMANENTE FISDMF 2022	\$33,455,483.34
REMANENTE RP 2022	\$29,216,218.79
REMANENTE PAD 2022	\$152,252,166.86
TOTAL	\$632,711,592.57

TERCERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. - SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE, ATRAVÉS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REALICEN TODAS LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO (TRASPASOS INTERNOS, TRAPASOS EXTERNOS, ADICIONES Y DISMINUCIONES) NECESARIOS EN LOS REGISTROS DE LOS

INGRESOS Y LOS EGRESOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS DE OBRA INHERENTES AL PROGRAMA EN CITA, CONFORME A LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.

SEXTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO. - SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGILE EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL LUNES NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

- IV. APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “JARDIN DEL ARTE”, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO DIEZ DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

DIEZ. – A solicitud del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, se somete a consideración del cabildo **LA APROBACIÓN DE: A). LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS; B). LA DECLARACIÓN DEL “JARDIN DEL ARTE”, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, C). DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA SESIÓN, MISMO QUE SERÁ INSERTO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA MISMA.** Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA Y LA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, A CELEBRARSE EL DÍA **MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PUBLICA

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO Y DEL ACUERDO RECAÍDO AL **PUNTO DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA** DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE **ORDINARIA** DE FECHA **9 DE OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**,

CONVOCA

A las y los habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México a participar en la Sesión Pública del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, a celebrarse el día **martes 31 de octubre del año 2023** a las **11:00 horas** en el **"JARDÍN DEL ARTE"**, ubicado al interior del "Parque de Las Esculturas", sito en Avenida Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declarado previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las personas mayores de quince años que de forma temporal o permanente residan en él y que realicen su registro conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. La Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto se celebrará con la participación directa de la población izcallense, la cual tendrá derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés general para la comunidad.

La opinión de las personas que participen en la sesión podrá ser considerada por el Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

TERCERA. Las personas que pretendan participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto deberán registrarse personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, código postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México en un horario comprendido de lunes a viernes de las **09:00** a las **17:00** horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 27 de octubre del año 2023**.

CUARTA. Podrán participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto hasta ocho personas procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

Para el caso de las personas que ya han participado en Cabildos Abiertos anteriores a este, su participación solamente será turnada al Área correspondiente. Esto con el fin de dar oportunidad a los habitantes que no ha participado en dichas sesiones, para ser escuchados por el Ayuntamiento en la Sesión Pública en Cabildo Abierto de que se trata.

Las personas que habrán de participar en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán insaculadas por personal de la Secretaría del Ayuntamiento a través de una tómbola, el día **viernes 27 de octubre del año 2023** en punto de las **17:30 horas** en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el cuarto piso del Palacio Municipal, avenida Primero de Mayo, número 100, colonia Centro Urbano, código postal 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, serán turnados a las dependencias de la administración pública municipal que correspondan para su análisis, estudio y en su caso atención al asunto de que se trate.

Una vez determinadas las personas que habrán de participar en la sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la Secretaría del Ayuntamiento notificará a las personas participantes electas vía correo electrónico y vía telefónica para que confirmen su asistencia a la sesión.

QUINTA. Los requisitos para el registro de participaciones son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente acompañada de copia simple para el cotejo respectivo o Clave Única de Registro de Población (CURP) para el caso de menores de edad.
2. Formato de solicitud de participación en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, la cual será proporcionada en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y que contendrá:
 - a. Nombre completo de la persona que desee participar.
 - b. Domicilio.
 - c. Números telefónicos fijo y móvil.
 - d. Correo electrónico.
 - e. El tema con el que habrá de participar.
3. Copia simple del acta de nacimiento para el caso de los menores de edad.
4. Tratándose de menores de edad, autorización por escrito del padre o madre para participar en la presente convocatoria y en su caso, en la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto.

SEXTA. La celebración de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, en Cabildo Abierto, se llevará a cabo el **martes 31 de octubre del año 2023**, a las **11:00 horas** en el **“JARDÍN DEL ARTE”**, ubicado al interior del “Parque de Las Esculturas”, sito en Avenida Jorge Jiménez Cantú, sin número, Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declarado previamente Recinto Oficial para el desahogo de dicha sesión, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Pública del Ayuntamiento, anterior.
4. Participación de las personas registradas para la presentación de los asuntos de interés para la comunidad.
5. Informe sobre el seguimiento de las intervenciones vecinales del Cabildo Juvenil celebrado el pasado **31 de agosto del año 2023**, en el **“JARDÍN DEL ARTE”**.
6. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. Las personas participantes deberán presentarse el día y hora señalados para la Sesión del Ayuntamiento en Cabildo Abierto, con diez minutos de anticipación, guardando en todo momento el respeto y compostura debidos, y no podrán formar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento. Las personas participantes harán uso de la palabra cuando les sea concedido y contarán con cinco minutos para la exposición de los asuntos propuestos.

OCTAVA. La convocatoria deberá ser publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en la página de internet del municipio, sus plataformas o redes sociales.

NOVENA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Secretario del Ayuntamiento.

Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 9 de octubre de 2023.

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
(Rúbrica)**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL
CASTRO
PRIMER SÍNDICO
(Rúbrica)**

**C. PERLA IVONNE BLANCO
CALDERÓN
SEGUNDA SÍNDICO
(Rúbrica)**

**C. ÁNGELICA ARANA COLÍN
PRIMERA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN
SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS
TERCERA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. DARÍO ARREGUÍN GÓMEZ
CUARTO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO
OCTAVO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. EVA VERDI TENORIO
NOVENA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ
DÉCIMO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. ADALI MAGALI MUÑOZ ZAPATA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
(Rúbrica)**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)**

SEGUNDO. SE APRUEBA DECLARAR EL “**JARDÍN DEL ARTE**”, UBICADO AL INTERIOR DEL “PARQUE DE LAS ESCULTURAS”, SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RECINTO OFICIAL PARA EL DESAHOGO DE DICHA SESIÓN.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.

SEXTO. SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MÁS EFICACEZ SE DIVULGUE LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA Y LLEGUE A LAS Y LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, QUE TENGAN INTERÉS EN REGISTRARSE A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN CABILDO ABIERTO.

SÉPTIMO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, EN EL SALÓN DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL LUNES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - RÚBRICA. C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO, PRIMER SÍNDICO. - RÚBRICA. C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN, SEGUNDA SÍNDICO. - RÚBRICA. C. ANGÉLICA ARANA COLÍN, PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN, SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA. C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ, CUARTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ, QUINTA REGIDORA. - RÚBRICA. C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES, SEXTO REGIDOR. - RÚBRICA. C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO, SÉPTIMA REGIDORA. - RÚBRICA. C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO, OCTAVO REGIDOR. - RÚBRICA. C. EVA VERDI TENORIO, NOVENA REGIDORA. - RÚBRICA. C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ, DÉCIMO REGIDOR. - RÚBRICA. C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. - RÚBRICA. C. FERNANDO GARCÍA CRUZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. - RÚBRICA.

Por lo tanto, mando se publique y se cumpla.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. - RÚBRICA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI. - RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024

MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA

C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA

C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA

C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA

C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA

C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA

C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA

C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA

C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA

C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA

C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA

C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA

C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA

C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.



